

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Valdemora (León). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968 y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Valdemora (León), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 14 de noviembre de 1968.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que dichas obras queden clasificadas en el grupo a) del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural y se ajustarán a los siguientes plazos:

Redes de caminos.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-IV-1969; terminación de las obras, 1-X-1970.

Red de saneamiento.—Fechas límites: Presentación de proyectos, 1-IV-1969; terminación de las obras, 1-X-1970.

Cuarto.—Por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Colonización y Ordenación Rural.

*ORDEN de 11 de febrero de 1969 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Zcalina de Abajos», del término municipal de Valdelosa, en la provincia de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Zcalina de Abajos», del término municipal de Valdelosa (Salamanca), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1953, al que ha dado el interesado su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca de una extensión de 474 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas.

Segundo.—El presupuesto total es de 608.158,70 pesetas, de las que 312.595 pesetas serán subvencionadas y las restantes 295.563,70 pesetas serán a cargo del propietario.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

*RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Motransa Nuffield», modelo 10/60 Standard.*

Solicitada por Sociedad Anónima Modificaciones y Transformaciones (Motransa) la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su identidad con los de la marca «Sava Nuffield», modelo 10/60 Standard, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1967.

Esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca Motransa Nuffield modelo 10/60 Standard.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 61 (sesenta y uno) C.V.

Madrid, 4 de febrero de 1969.—El Director general, Ramón Esternuelas.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Caminos rurales estabilizados, en la zona regable de Hellín (Albacete), tercera fase».*

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 28 de diciembre de 1968, para las obras de «Caminos rurales estabilizados, en la zona regable de Hellín (Albacete), tercera fase», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones doscientas cincuenta y un mil setecientos pesetas (7.251.760 ptas.), en el día de hoy,

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don José María Ortiz Garay, en la cantidad de seis millones cuatrocientas setenta y tres mil pesetas (6.473.000 ptas.), con una baja que supone el 10,739 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—794-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Sustitución de cubiertas y fábricas de adobe en el pueblo de Giménez, en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».*

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 1969, para las obras de «Sustitución de cubiertas y fábricas de adobe en el pueblo de Giménez, en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones quinientas cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesetas (17.569.957 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Construcciones Ibero-Levantina, S. A.», en la cantidad de trece millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientas setenta y nueve pesetas (13.656.379 pesetas), con una baja que supone el 22,230 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—833-A.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación de las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos, primera fase, en la ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete)».*

Como resultado del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de 13 de diciembre de 1968, para las «Obras e instalaciones para la explotación de los sondeos, primera fase, en la ampliación de la zona regable de Hellín (Albacete)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecisiete millones diecisiete mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (17.017.482 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a «Industrias del Hornigón, Sociedad Anónima», de acuerdo con la segunda solución, eligiendo dentro de las alternativas de la misma la utilización de bombas Werthington, motores Siemens y aparatos de telemedida con registro, en la cantidad de doce millones ochocientas